



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
24/01/2025



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
27/01/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1404105X

BASES Y CONVOCATORIA DEL "II CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR AYUNTAMIENTO DE ALBACETE" 2025

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Albacete a través del Servicio de Cultura y Festejos, convoca el "II Certamen de Teatro Amateur Ayuntamiento de Albacete", a fin de fomentar el desarrollo de las artes escénicas entre grupos de teatro local no profesionales y facilitar el empuje necesario para su desarrollo.

El objeto del Certamen será la selección y posterior representación de cuatro proyectos teatrales que el órgano municipal competente determine, de entre todos los presentados.

La presente convocatoria se hará pública en el BOP, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en este certamen todos los grupos de teatro aficionado de adultos, no profesionales, que sean de Albacete capital y pedanías, que estén a la fecha fin de la inscripción constituidos legalmente como Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro y que dispongan del correspondiente Código de Identificación Fiscal.

Cada grupo podrá presentar una única obra, cuya duración aproximada no será inferior a cincuenta minutos ni superior a noventa minutos.

No se aceptará que un mismo grupo de teatro presente la misma obra que hay sido seleccionada y representada en ediciones anteriores de este Certamen, salvo casos que se consideren excepcionales y a criterio del Ayuntamiento de Albacete.

III. JURADO

El jurado del Certamen estará compuesto por:

Vocales:

- Un funcionario adscrito al Servicio de Cultura y Festejos.
- Dos personas vinculadas al mundo de las artes escénicas, actuando como presidente el de mayor edad.

Secretario/a: un funcionario del Servicio del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Albacete, con voz y sin voto.

IV. PREMIOS

Los cuatro grupos de teatro que reúnan los requisitos de la convocatoria, que hayan sido seleccionados por el jurado para participar en el certamen y que lleven a cabo las representaciones, contarán con un premio de setecientos cincuenta euros (750,00€).

El jurado, además, concederá los siguientes **premios**:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CVQ2 Y93M KJWN C7JU

Normas Reguladoras y convocatoria II Certamen teatro amateur 2025 - SEFYCU 5237884

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
24/01/2025



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
27/01/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1404105X

- Premio a la mejor obra de teatro: 300 € y trofeo.
- Premio a la mejor escenografía y decorado: 300 € y trofeo
- Premio a la mejor dirección: trofeo y diploma
- Premio al mejor vestuario, maquillaje y peluquería: trofeo y diploma
- Premio al mejor intérprete principal: trofeo y diploma.
- Premio al mejor intérprete de reparto: trofeo y diploma.

El Jurado se reserva el derecho de poder otorgar Menciones Especiales, por diferentes conceptos, si así lo estima oportuno.

Todos los premios se abonarán una vez que los cuatro grupos seleccionados hayan efectuado todas las representaciones y se halla emitido el fallo del Jurado.

El fallo del Jurado se hará público en la Ceremonia de Clausura del Certamen. Las decisiones del Jurado serán inapelables. Cualquier premio podrá ser declarado desierto si así lo estiman los miembros del Jurado.

La entrega de premios se realizará en una **Ceremonia de Clausura**, en la que se reconocerá el trabajo y la creatividad de los grupos participantes, que contará con la participación de estos grupos y de autoridades locales.

Dicha Ceremonia se celebrará en el Auditorio Municipal, en el día y hora que se determine, una vez que hayan sido representadas todas las obras teatrales. Los grupos participantes asumen el compromiso de asistir a la Gala de Clausura del Certamen.

A cada grupo haya sido seleccionado por el jurado para representar su obra se le hará entrega de un diploma acreditativo de la participación en el II Certamen DE TEATRO AMATEUR AYUNTAMIENTO DE ALBACETE y a los premiados un trofeo.

El Ayuntamiento de Albacete se reserva la posible inclusión de una o varias obras en la programación cultural municipal o la repetición de la misma dentro del Certamen.

V. INSCRIPCIÓN

Las solicitudes han de presentarse en el registro electrónico del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), así como mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dirigirse al Excmo. Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albacete,

Para participar en el Certamen deberá presentar, junto con la instancia, la siguiente **documentación**:

- Solicitud de participación cumplimentada, según modelo. Anexo I
- Breve dossier con el historial del grupo.
- Proyecto teatral: Sinopsis o copia íntegra del texto de la obra a representar.
- Ficha artística y técnica de la obra, con inclusión de una relación de personas participantes con nombre, nº DNI y el papel que desempeñan en el montaje.
- GRABACIÓN con una duración de entre 15 a 30 minutos de la obra que deberá ser remitida preferiblemente a través de un enlace digital para su visionado, en su defecto mediante un pendrive o DVD.
- Documento de la Agencia Tributaria por el que se reconozca a esta asociación su



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CVQ2 Y93M KJWN C7JU

Normas Reguladoras y convocatoria II Certamen teatro amateur 2025 - SEFYCU 5237884

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
24/01/2025



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
27/01/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1404105X

carácter social conforme a lo dispuesto en el art 6 del Reglamento de IVA (R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre), a efectos de la exención de IVA, o, en su defecto, una declaración jurada del representante de que la entidad o grupo no tiene ánimo de lucro.

El **material audiovisual** también podrá presentarse en el Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Albacete, sito en Plaza del Altozano, s/n Museo Municipal, 02001 ALBACETE.

El **plazo de inscripción** se abrirá a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y permanecerá abierto hasta el día **25 de abril** a las 14:00 horas.

Para cualquier consulta o envío de documentación podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@albacete.es

VI. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Un comité de selección elegirá entre todos los grupos solicitantes, de acuerdo con la documentación recibida, un total de cuatro grupos participantes y uno más de reserva.

Para la selección de los proyectos teatrales se tendrán en cuenta por orden decreciente los siguientes criterios:

- Valoración del proyecto teatral
- Transversalidad del proyecto teatral
- Incidencia del proyecto en promoción de igualdad entre mujeres y hombres.

El órgano competente será quien adopte acuerdo final de obras a representar y de los premios a percibir.

Los grupos seleccionados deberán confirmar su asistencia al certamen en el plazo de cinco días desde el momento en que se les comunique su selección. La asignación de fechas de actuación será establecida por el Negociado de Cultura consultadas previamente las preferencias de todos los grupos. En caso de ser necesario se asignarán por sorteo público.

VII. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios se comprometen a aceptar el contenido de estas bases, así como a representar la obra seleccionada en el día y hora que se determine. Igualmente asumen el compromiso de asistir a la Gala de Clausura del Certamen.

VIII. CERTAMEN

Las representaciones tendrán lugar en el Auditorio Municipal durante el mes de mayo en las fechas y horario que serán publicadas con la debida antelación. Los grupos seleccionados tendrán que adaptarse a la dotación de medios técnicos y humanos disponibles en el mismo.

La gestión y pago de los derechos de autor que pudieran corresponder en cada caso correrán a cargo del Ayuntamiento de Albacete.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CVQ2 Y93M KJWN C7JU

Normas Reguladoras y convocatoria II Certamen teatro amateur 2025 - SEFYCU 5237884

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
24/01/2025



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
27/01/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1404105X

Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados, atrezzo y escenografía correrán a cargo de los grupos participantes.

La participación en el Certamen implica la aceptación expresa por parte de los grupos de que las representaciones puedan ser grabadas en video en su totalidad y/o fotografiadas con fines exclusivamente de archivo y publicidad del certamen. No se deriva en ningún caso cualquier otro derecho de uso por parte de la organización ni se autoriza su difusión total o parcial sin el permiso expreso y por escrito de cada grupo participante.

Para recabar cualquier información o mantener correspondencia sobre el certamen se podrán usar el siguiente mail: cultura@albacete.es y en el teléfono 967.606101

Las características técnicas del auditorio municipal se podrán consultar directamente con los técnicos del auditorio en el teléfono 967596100 ext 11000.

La documentación aportada por cada grupo permanecerá en poder de la organización y no será devuelta.

La presentación de la solicitud de participación y documentación exigida implica expresamente la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

El Ayuntamiento se reserva los derechos de imagen publicación y reproducción que se deriven del evento.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización del Certamen, cuyas decisiones serán inapelables.

IX. CONDICIONES Y COMPETENCIAS.

El Ayuntamiento de Albacete, por causas justificadas, se reserva el derecho de suspender el Certamen, ampliar el plazo de presentación de inscripción, aplazar las fechas inicialmente previstas para su celebración o modificar el espacio y condiciones previstas en estas Bases. Dichas decisiones, si tuvieran que producirse, serán oportunamente comunicadas a los grupos participantes, no suponiendo, en ningún caso, causa de reclamación alguna contra la Organización del Certamen.

En el caso de incumplimiento de las normas por parte de algún grupo que provocara la exclusión de su participación en el Certamen y cualquier otra circunstancia no prevista en la presente convocatoria, así como la interpretación de la misma corresponde exclusivamente a la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

X. NORMATIVA APLICABLE.

Esta convocatoria se registrará, además de lo establecido en las presentes normas por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Instrucción de la Intervención General sobre subvenciones para el presente año 2025.
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CVQ2 Y93M KJWN C7JU

Normas Reguladoras y convocatoria II Certamen teatro amateur 2025 - SEFYCU 5237884

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4